



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia – Presidencia

COMUNICADO

Ciudad de Panamá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.33, de esta misma fecha, decretó la suspensión de los términos judiciales y las labores en el en los despachos judiciales y administrativos cuya sede se encuentre en el edificio de la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Coclé, a partir del día de hoy martes 19 al viernes 22 de enero de 2021, inclusive, dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de las labores en el edificio de la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Coclé, se da a raíz de haber un número considerable de personas, que laboran en dicha sede judicial, contagiados de la enfermedad COVID-19, lo que ha producido la interrupción del normal servicio de administración de justicia.

Por lo anterior se hace necesario realizar trabajos profundos de higienización, desinfección, nebulización y adecuación de áreas, en dicho edificio. Durante la realización de los mismos, no podrá haber personal que no sea afín a las obras, para preservar la salud de los funcionarios del Órgano Judicial y de los usuarios del sistema de administración de justicia; en consecuencia, debe ser suspendida la atención al público.

En atención a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 267 del Código Judicial, los funcionarios del Órgano Judicial y del Ministerio Público no dejarán de aplicar las disposiciones contempladas en los artículos 1989, 1993, 2126 a 2177 y demás concordantes de los Libros III y IV del Código Judicial.

La suspensión de términos no afectará el funcionamiento del sistema penal acusatorio y lo que corresponda a las jurisdicciones de Familia y Niñez y Adolescencia en el trámite de medidas urgentes.

Se reitera a las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Coclé del Segundo Distrito Judicial, la obligatoriedad de aplicar, en lo pertinente, el Protocolo de Contención aprobado mediante Acuerdo No.146 de 13 de marzo de 2020, modificado por el Acuerdo No.147 de 16 de marzo de 2020, durante la realización de las audiencias de control de garantías.

Corresponde a los secretarios de los despachos judiciales de la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Coclé, comunicar a los abogados y usuarios, los medios informáticos y tecnológicos que se encuentran disponibles en la página web.

Los despachos judiciales, administrativos y de la defensa pública continúan con las medidas y acciones referentes a la organización del recurso humano y distribución de tareas, disponiendo que concurran a los despachos solo el personal necesario requerido para que las labores no se vean afectadas.

En consecuencia, las labores en la Unidad Judicial Regional de la Provincia de Coclé se reanudarán el día lunes 25 de enero de 2021.

Panamá, 19 de enero de 2021.


LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrado Presidente
por. José Luis Gallardo
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

José Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia

